



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.
No. Multa 419/2024 No. Crédito 4426400450
Adeudo \$2,074.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 358/2023
162102



NOMBRE: MARTINEZ ALVAREZ JUAN
DOMICILIO: LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO.207 C.P.25903
COLONIA: FIDEL VELAZQUEZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y treinta minutos, del día Veintidós del mes de Abril del año de Dos mil veinticuatro, el que suscribe C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4411/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4426400450 de fecha 18 de Abril de 2024 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO.207 colonia FIDEL VELAZQUEZ con código postal C.P.25903 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por los indicadores oficiales que señalan el nombre de la calle y el número 207 visible en el domicilio en que se actúa siendo esta casa de un piso color gris con rótulos que dice Estética Unisex y TAM tiene dos puertas con protecciones color blanco y ventanas con protecciones blancas

En presencia de los testigos de asistencia C. Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez quien se identifica con credencial para votar con fotografía número 073 3045835913 Emisión 2017 Expedida por Instituto Nacional Electoral

Lo testado no tiene validez conste -

y tiene su domicilio en De los Alamos 194-1 colonia los Rodriguez
Saltillo Coahuila y C. Haudee Karina
Barbosa Gutierrez

quien se identifica con Credencial para votar con fotografico
numero 0655057262208 Emision 2018 INE y tiene su
domicilio en V. Camarza 138 Zona Centro Ramos Arizpe
Coahuila

, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES
DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES
IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA
EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su
representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Me
constitui en el domicilio comerte varias veces
a diferentes horas tocando la puerta pero
no atienden vecinos no atienden

Por lo que procedí
a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y
manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

Y se identifica con
Y señala que el
domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se
procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del
presente, atendíndome EL (LA) C

quien ocupa el
inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ ALVAREZ JUAN en el domicilio fiscal
LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO.207 C.P. 25903, COLONIA: FIDEL VELAZQUEZ, LOCALIDAD: RAMOS
ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

Lo testado no tiene validez Conste - J

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once - horas con cinquenta minutos del día veinti(2) del mes de Abril del año de dos mil(3), ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

(2) tres (3) venticuatro

<u>Silvia Guadalupe Jacobo Ruiz</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Haidee Karina Barbosa Gutierrez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	--

<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR <u>Jg</u> C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Lo testado no tiene validez conste - Jg



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 419/2024

No. Crédito 4426400450

Adeudo \$2,074.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 358/2023

162102



NOMBRE: MARTINEZ ALVAREZ JUAN
DOMICILIO: LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO.207 C.P.25903
COLONIA: FIDEL VELAZQUEZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Trece horas y cero minutos, del día Veintidos del mes de Abril del año de dosmilveinticuatro el que suscribe C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4414/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4426400450 de fecha 18 de Abril de 2024 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO.207 colonia FIDEL VELAZQUEZ con código postal C.P.25903 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Par así señalarla el nombre de la calle en los Indicadores oficiales, y el numero 207, el cual se encuentra visible en el domicilio en el que se actúa, haciendo constar que el mismo es una casa de un piso, pintada de color gris, con rotulo que dice ESTETICA UNISEX Y TAM, tiene dos puertas con protecciones metalicas color blanco y dos ventanas con protecciones metalicas color blanco. No cuenta con medidor de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad y No cuenta con medidor de Servicio de Agua

En presencia de los testigos de asistencia C. Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez

quien se identifica con credencial para votar con fotografía Número paterrec 0733045835913 Año de Registro 1994, Expedida por el Instituto Nacional Electoral

Lo testado No tiene Validez - conste.

y tiene su domicilio en C. de los Alamos 1941, Col. los Rodriguez 25200, Sattillo,
Coah. y C. Haidee Kurina

Barbosa Gutierrez
quien se identifica con credencial para votar con fotografia Numero
Posterior 0655057262208, Año de Registro 1996, Expedida por el INE y tiene su
domicilio en C.V. Carranza 138, Col. Zona Centro 25900, Ramos Arizpe,
Coah. con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA

DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES
DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES
IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA
EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su
representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: una vez que
me asegure de estar en el domicilio correcto procedí a tocar y
después de veinte minutos de estar tocando las puertas no
logré obtener respuesta alguna.
Vecinos informan que si se encuentran al interior pero que no
atienden.

Por lo que procedí
a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y
manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

Y se identifica con
Y señala que el
domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se
procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del
presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el
inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

Y se identifica con


Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente



Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ ALVAREZ JUAN en el domicilio fiscal
LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO.207 C.P. 25903, COLONIA: FIDEL VELAZQUEZ, LOCALIDAD: RAMOS
ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

Lo Testado No tiene Validez - consta.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Trece horas con Veinte minutos del día Veintidos del mes de Abril del año de dos mil veinticuatro ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

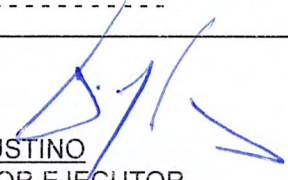
Lo Testado No tiene Validez - conste. 

<u>Haidée Karina Barbosa Gutierrez HCB</u>	<u>Silvia Guadalupe Jacobo Ruiz</u> 
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

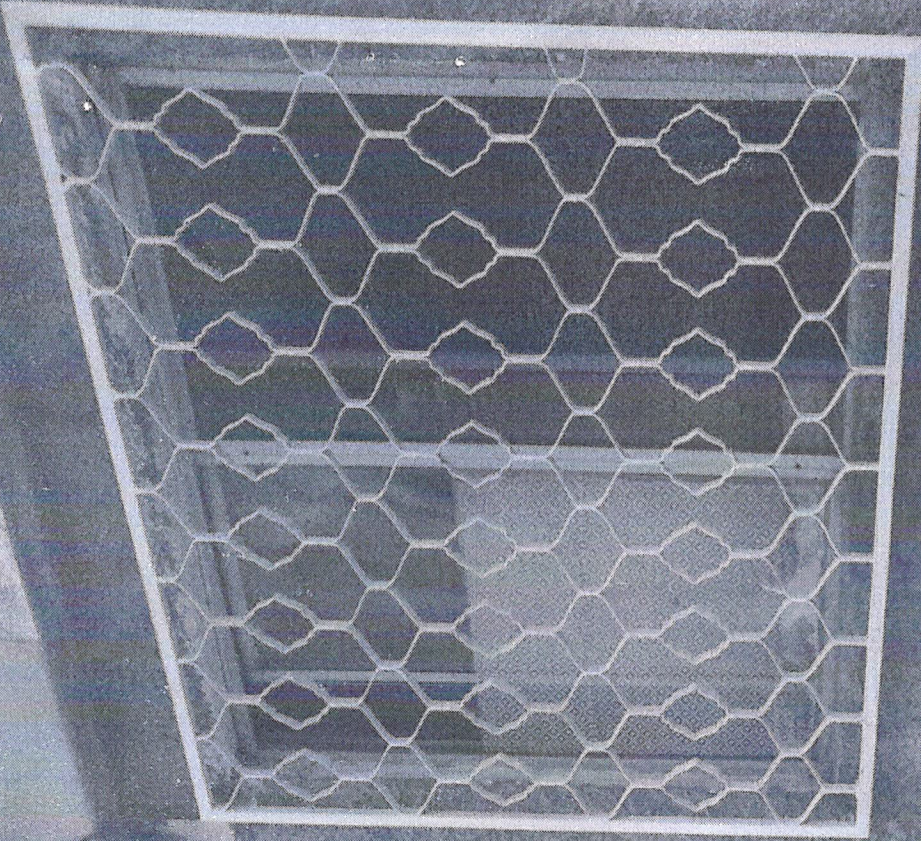
	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

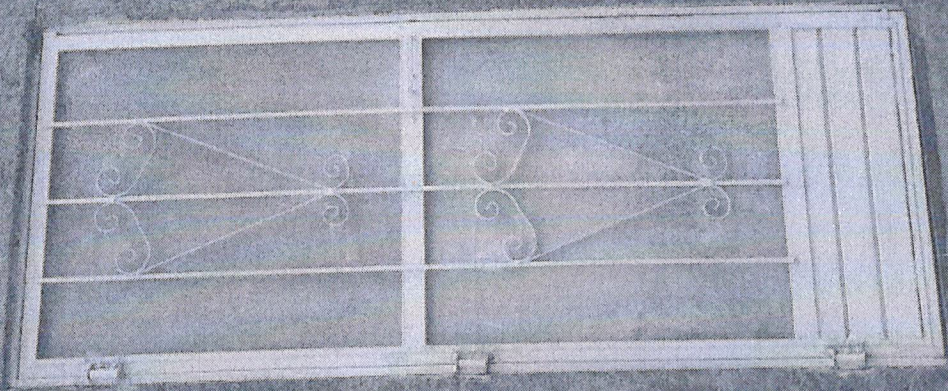
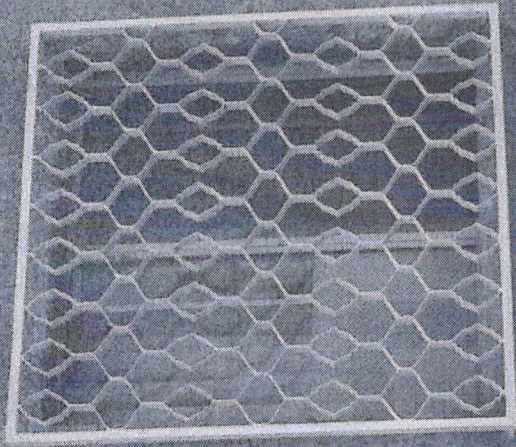
----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO 
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

ESTETICA
UNISEX
BY TAM







**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 419/2024 **No. Crédito** 4426400450

Adeudo \$2,074.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 358/2023

202209-j



NOMBRE: MARTINEZ ALVAREZ JUAN
DOMICILIO: LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO.207 C.P.25903
COLONIA: FIDEL VELAZQUEZ, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 419/2024 DE FECHA 05/04/2024 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$2,074.80 MAS ACCESORIOS

C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila; 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción VIII, 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLI, 39, fracciones I, II, III, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXII, XXIII, XXX, XXXII y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación aperecer al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 18 DE ABRIL DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

.IC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 419/2024

No. Crédito 4426400450

Adeudo \$2,074.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 358/2023

202209-j



NOMBRE: MARTINEZ ALVAREZ JUAN
DOMICILIO: LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO.207 C.P.25903
COLONIA: FIDEL VELAZQUEZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... con fundamento en los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituyó el suscrito C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio número 4426400450 de fecha 18 de Abril de 2024 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ... quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. ... quien se identifica con ... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4414/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en relación con el artículo 30 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número 4426400450 de fecha 18 de Abril de 2024, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO

Nombre:

Firma:

Firma:



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 419/2024 **No. Crédito** 4426400450

Adeudo \$2,074.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 358/2023

202209-j



NOMBRE: MARTINEZ ALVAREZ JUAN
DOMICILIO: LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO.207 C.P.25903
COLONIA: FIDEL VELAZQUEZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Asunto: C I T A T O R I O

RAMOS ARIZPE , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE MARTINEZ ALVAREZ JUAN

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO.207 C.P 25903 Colonia FIDEL VELAZQUEZ de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número 4426400450 de fecha 18 de Abril de 2024, a través del cual se le comunica ACUERDO DE NOTIFICACION.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO

Nombre:

Firma:

Firma:



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

44126400450

"2024, Año de la Justicia al Servicio de las Niñas y los Niños"

Oficio No. 419/2024
Saltillo, Coahuila, a 05 de abril del año 2024

Administrador Central de Ejecución Fiscal.

PRESENTE.-

A usted hago saber que dentro de los autos del expediente **358/2023** relativo al **Juicio Ordinario Civil** promovido por **Marco Antonio Guerrero de Peña** en contra de **Matilde Aldaco Saucedo y Juan Martínez Álvarez**, en concreto en audiencia de fecha doce de marzo del año en curso se ordenó girar atento oficio que en lo conducente dice:

"Acto seguido, toda vez que no se encuentra presente la parte demandada, sin que haya justificado su inasistencia a esta audiencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha trece de febrero del año en curso, por lo que la suscrita Jueza los sanciona con una multa consistente en veinte unidades de medida y actualización, que equivalen a \$2,074.80 (dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 m.n.), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253 fracción I y 412 del Código Procesal Civil.

Por lo tanto, gírese atento oficio al Administrador Central de Ejecución Fiscal, para que proceda hacer efectiva la multa decretada, la que se aplicará al Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia.

Notifíquese... firmas ilegibles"

Saltillo, Coahuila, a trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, agréguese a sus antecedentes; con fundamento en los artículos 395, 408, 410, 412 y demás relativos del Código Procesal Civil, téngase a Juan Martínez Álvarez por contestando en tiempo la demanda entablada en su contra, en los términos del recurso que se provee.

Por otro lado, se traen a cuenta el escrito presentando en fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés, para quedar de la siguiente manera:

Con fundamento en los artículos 395, 408, 410, 412 y demás relativos del Código Procesal Civil, téngase a Matilde Aldaco Saucedo por contestando en tiempo la demanda entablada en su contra, en los